

Hermosillo, Sonora 06 de Septiembre de 2016  
UT y CGA/OF/395/2016  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción."

**C. SAMUEL ENCINAS  
PRESENTE. –**

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio **No. 01023516**, ingresada por el Sistema de Plataforma Nacional de Transparencia a DIF Sonora, el día 02 de Septiembre de 2016, cuyo texto dice:

**"Solicito se haga de mi conocimiento (VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SIN COSTO) el listado de todos aquellos bienes inmuebles que tiene la Dependencia a su digno cargo, así como de todos los bienes inmuebles que tienen las entidades, organismos desconcentrados y fondos y fideicomisos adscritos a su Dependencia o que de usted dependen como cabeza de sector; los arrenden o les hayan sido entregados en comodato, detallando la siguiente información por cada uno de los inmuebles:**

- 1. Tipo de inmueble del que se trata.**
- 2. Dirección y Municipio donde se encuentra el inmueble.**
- 3. Propietario legal de dicho inmueble.**
- 4. Metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble.**
- 5. Servicios públicos con los que cuenta el inmueble.**
- 6. Para qué se utiliza el inmueble.**
- 7. Precio de la renta mensual que se paga por el inmueble.**
- 8. Antigüedad y vigencia del contrato de arrendamiento o en su caso del contrato de comodato del inmueble."**

Informo a usted, que esta solicitud ha sido **RECHAZADA** por inexistente, en virtud de que tal información: **Con fundamento en el artículo 135 y relativos de la Ley de Transparencia de Sonora y el Decreto No. 43 publicado en el Boletín Oficial de fecha 29 de Mayo de 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD (FES), el cual en su Artículo 11 señala que el Director del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora, por lo tanto los bienes inmuebles que utiliza el Fondo Estatal de Solidaridad, para su operación son propiedad de DIF Sonora.**

**Unidos logramos más**

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 138 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

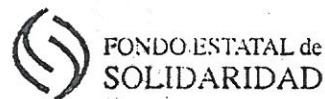
Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



**LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Coordinadora General del Archivo  
DIF Sonora y Fondo Estatal de Solidaridad

c.c.p.- Archivo  
ASV/leaa



FES. FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE SONORA